



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO: Las Notas N° 19146/23 – 19263/24 solicitando capacitaciones sobre arbolado público, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe, ofrecen a los municipios y comunas, capacitaciones en materia legal y técnica sobre arbolado público.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe las capacitaciones en arbolado público que ofrecen para los municipios y comunas.

ARTÍCULO 2º: Las mismas se desarrollarán en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal y será destinada a la comunidad en general.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1738 Sala de Sesiones, 08 de mayo de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.